	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL</b>	<b>Código: JURC-FM-01</b>
		<b>Versión: 1</b>
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>	<b>Fecha: 10/12/2024</b>

## **DOCUMENTO PREVIO DE ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

### **MODO DE SELECCIÓN NIVEL 1 "ORDEN DE INTERVENTORIA" DE LA CONTRATACION DERIVADA DE FONDO MIXTO**


Dando cumplimiento a lo preceptuado en el Reglamento Único de Contratación de FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL, adoptado mediante Acta No. 001 del 26 de Enero de 2022, reunión de Junta Directiva del Fondo Mixto, se procede analizar la conveniencia y oportunidad para la celebración de una Orden de Consultoría, bajo el siguiente marco:

#### **1. La descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación.**

El **FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL**, fue designado mediante decreto 822 del 19 de Noviembre de 2024, por medio del cual el distrito turístico, cultural e histórico de Santa Marta (Magdalena), prioriza y aprueba un proyecto de inversión con cargo a recursos del Sistema General de Regalías y designa como entidad ejecutora y como entidad que contratara la obra e interventoría al Fondo Mixto para el Desarrollo Regional, quien estará a cargo de la contratación de las actividades del proyecto denominado "**FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION AMBIENTAL A TRAVES DE LA ECO-EDUCACION EN COMUNIDADES DEL DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA**", con recursos de SGR - Asignación para la inversión local según NBI y Municipios de cuarta, Quinta y sexta categoría Santa Marta – Magdalena" con código **BPIN 2024470010088**.

Este proceso de contratación se encuentra enmarcado dentro del Plan de Desarrollo "SANTA MARTA 500+ (2024-2027)".

En la última década, el mundo ha experimentado un aumento en los problemas ambientales, como el cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la contaminación de cuerpos de agua, lo cual ha generado una creciente preocupación a nivel global y local. En Santa Marta, la situación no es distinta; el Distrito enfrenta desafíos ambientales graves, tales como la deforestación, la contaminación de sus ríos y playas, y un manejo inadecuado de los residuos sólidos. Estos problemas afectan directamente la calidad de vida de los habitantes y ponen en riesgo los recursos naturales fundamentales para la sostenibilidad de la región.


	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL</b>	<b>Código: JURC-FM-01</b>
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>Fecha: 10/12/2024</b>

La educación ambiental ha sido identificada como una herramienta esencial para abordar estos problemas, pues permite transformar actitudes y promover una cultura de sostenibilidad en la comunidad. A nivel internacional, la Conferencia de Estocolmo de 1972 y la Cumbre de la Tierra de 1992 subrayaron la importancia de educar a las personas sobre los desafíos ambientales y las acciones necesarias para enfrentarlos. En Colombia, la Ley 1549 de 2012 y la Política Nacional de Educación Ambiental establecen la necesidad de fomentar la participación activa de las comunidades en la gestión del medio ambiente. Sin embargo, a pesar de estos esfuerzos, en Santa Marta aún persisten prácticas insostenibles que contribuyen al deterioro del entorno natural.

Ante esta realidad, el proyecto "Fortalecimiento de la Educación Ambiental en la Comunidad de Santa Marta" se plantea como una respuesta integral que busca fortalecer la conciencia ambiental en la población general, tanto en adultos como en jóvenes. Este proyecto tiene como objetivo principal la formación de agentes ambientales dentro de la comunidad, quienes, mediante la implementación de prácticas educativas y de sensibilización, actuarán como multiplicadores de los conocimientos adquiridos y promotores de una cultura de conservación. La meta es capacitar a 290 agentes ambientales, entre líderes comunitarios, miembros de organizaciones sociales y ciudadanos comprometidos, quienes serán responsables de liderar y difundir prácticas sostenibles en sus entornos.

La implementación de la educación ambiental en la comunidad es crucial para que sus integrantes comprendan desde una perspectiva práctica la importancia de cuidar y proteger el medio ambiente. A través de este proyecto, se busca que los ciudadanos no solo reciban conocimientos teóricos sobre sostenibilidad, sino que también participen en actividades prácticas y comunitarias que refuercen sus aprendizajes. Para ello, se utilizarán materiales didácticos, como guías, cartillas y juegos temáticos, que facilitarán el acceso al conocimiento y motivarán una participación activa en temas ambientales. Además, se implementarán plataformas digitales para ampliar el alcance del proyecto, permitiendo que más personas tengan acceso a recursos interactivos de educación ambiental.

La formación de agentes ambientales en la comunidad no solo contribuye a fortalecer la conciencia colectiva, sino que también fomenta la creación de una red de ciudadanos comprometidos con la protección del medio ambiente. Estos agentes actuarán como líderes en sus barrios y zonas de influencia, promoviendo prácticas responsables y sostenibles que beneficien tanto a las generaciones actuales como a las futuras. Este proyecto también pretende fortalecer la capacidad de la comunidad para gestionar riesgos ambientales y adaptarse al cambio climático, sensibilizando a sus miembros sobre la importancia de estar preparados para enfrentar los desafíos

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL</b>	<b>Código: JURC-FM-01</b>
		<b>Versión: 1</b>
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>	<b>Fecha: 10/12/2024</b>

que afectan a la región.

Este enfoque integral y participativo en la educación ambiental representa una oportunidad significativa para transformar las actitudes y comportamientos de la población de Santa Marta hacia el medio ambiente. Al empoderar a los líderes comunitarios y ciudadanos activos, el proyecto espera lograr un cambio cultural que reconozca los límites de la naturaleza y promueva una relación armoniosa con el entorno. A largo plazo, el impacto de este proyecto contribuirá a crear una sociedad más consciente y comprometida con la conservación de los recursos naturales, alineándose con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las políticas ambientales de Colombia.

Finalmente, es importante destacar que este proyecto responde a la necesidad urgente de fortalecer la educación ambiental en Santa Marta, donde aún existen grandes retos para lograr una gestión sostenible de los recursos naturales. A través de esta iniciativa, se espera consolidar una base sólida de conocimientos y prácticas sostenibles en la comunidad, que impulse un efecto multiplicador en el comportamiento ambiental de sus habitantes. La Eco-Educación no solo es un medio para transmitir conocimientos, sino una herramienta transformadora que busca empoderar a los ciudadanos y promover un desarrollo sostenible en el Distrito de Santa Marta.


## ARBOL DE PROBLEMAS

### 01 - Causas que generan el problema

Causas directas	Causas indirectas
1. Ausencia de programas efectivos de sensibilización y educación ambiental en la comunidad	1.1 Prioridades educativas enfocadas en áreas académicas tradicionales, relegando temas ambientales.  1.2 Insuficiente inversión en materiales educativos relacionados con el medio ambiente.

### 02 - Efectos generados por el problema

Efectos directos	Efectos indirectos
1. Baja conciencia ambiental en la comunidad en general	1.1 Contaminación del suelo, aire y cuerpos de agua debido a la acumulación de residuos.
2. Degradación continua de los recursos naturales en Santa Marta, afectando la biodiversidad y los ecosistemas locales.	2.2 Pérdida de biodiversidad y deterioro de los ecosistemas naturales.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL</b>	<b>Código: JURC-FM-01</b>
		<b>Versión: 1</b>
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>	<b>Fecha: 10/12/2024</b>


## **SITUACION EXISTENTE**

Actualmente, el manejo de residuos sólidos en el municipio enfrenta serias deficiencias que contribuyen a problemas ambientales y de salud pública. La infraestructura disponible para la recolección y disposición de residuos es insuficiente, lo cual resulta en una acumulación visible de basura en áreas urbanas y rurales. Los espacios públicos y zonas verdes del municipio, como parques y áreas cercanas a cuerpos de agua, se ven afectados por la acumulación de residuos, generando una contaminación que daña la flora y fauna local y reduce la calidad de vida de los habitantes.

La comunidad presenta un bajo nivel de conciencia sobre la importancia de la correcta separación de residuos y el reciclaje. A falta de programas de educación y sensibilización efectivos, muchos habitantes desconocen o no practican hábitos adecuados para el manejo de sus desechos. Este problema se ve agravado por la ausencia de políticas locales que incentiven prácticas sostenibles, como la reducción y reutilización de residuos, así como por la falta de programas que involucren activamente a los ciudadanos en la gestión de sus desechos.

Por otro lado, el personal municipal encargado de la recolección y disposición de residuos carece de capacitación y recursos adecuados para realizar sus labores de forma eficiente. Esto se debe en gran medida a limitaciones presupuestarias y a la falta de equipos y herramientas adecuados, lo que dificulta el control efectivo del problema. Como resultado, el municipio enfrenta una proliferación de vectores de enfermedades, tales como roedores e insectos, que encuentran en los residuos acumulados un ambiente propicio para su desarrollo, incrementando así los riesgos para la salud pública.

Este manejo deficiente de los residuos sólidos contribuye a una degradación ambiental progresiva que impacta los recursos naturales, la biodiversidad y el atractivo estético del municipio. La situación actual refleja la necesidad urgente de implementar un sistema de gestión de residuos más robusto, que incluya infraestructura adecuada, capacitación del personal, y campañas educativas que fomenten la responsabilidad ambiental entre los ciudadanos. Sin estas medidas, el municipio continuará enfrentando problemas de contaminación y afectación de la salud pública, dificultando el camino hacia un desarrollo sostenible y la mejor en la calidad de vida de sus habitantes.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL</b>	<b>Código: JURC-FM-01</b>
		<b>Versión: 1</b>
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>	<b>Fecha: 10/12/2024</b>


*Tabla 1. Gestión de Residuos Sólidos En Santa Marta:*

<b>Indicador</b>	<b>Valor</b>	<b>Fuente</b>
Generación diaria de residuos sólidos	573,1 toneladas	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD), Informe Sectorial 2021 <a href="#">Repositorio Unimagdalena</a>
Tasa de aprovechamiento de residuos (2021)	3%	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD), Informe Sectorial 2021 <a href="#">Repositorio Unimagdalena</a>
Residuos posconsumo recolectados (2020)	40 toneladas	Alcaldía Distrital de Santa Marta, Sala de Prensa <a href="#">Santa Marta</a>
Residuos posconsumo recolectados (2021)	42 toneladas	Alcaldía Distrital de Santa Marta, Sala de Prensa <a href="#">Santa Marta</a>

El análisis de la gestión de residuos sólidos en Santa Marta evidencia desafíos críticos. El municipio genera aproximadamente 573, 1 toneladas de residuos diariamente, lo cual ejerce una presión significativa sobre su infraestructura de recolección y disposición. Sin embargo, la tasa de aprovechamiento de residuos es apenas del 3%, lo que indica que la mayoría de los desechos no se reciclan ni reutilizan, generando un impacto negativo en el medio ambiente. La recolección de residuos posconsumo ha mostrado un incremento leve, pasando de 40 a 42 toneladas entre 2020 y 2021, pero este avance es insuficiente para abordar la acumulación de residuos especiales que requieren tratamiento adecuado.

Además, la falta de datos sobre la participación comunitaria en reciclaje sugiere un bajo nivel de involucramiento ciudadano, un aspecto crucial para mejorar las prácticas de gestión de residuos. Esta situación subraya la necesidad de campañas educativas y políticas que promuevan la reducción, reutilización y reciclaje. En conclusión, Santa Marta enfrenta una importante oportunidad para fortalecer su gestión de residuos sólidos, mejorando tanto la infraestructura como la educación ambiental para lograr un sistema de manejo más sostenible y efectivo.




	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL</b>	<b>Código: JURC-FM-01</b>
		<b>Versión: 1</b>
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>	<b>Fecha: 10/12/2024</b>

*Tabla 2. Educación Ambiental y Los Desafíos Ambientales*

<b>Indicador</b>	<b>Número/Porcentaje</b>	<b>Fuente</b>
<b>Generación diaria de residuos sólidos en Santa Marta</b>	573,1 toneladas	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD)
<b>Tasa de reciclaje o aprovechamiento de residuos</b>	3%	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD)
<b>Instituciones educativas oficiales en Santa Marta</b>	70	Sistema Integrado de Matrícula - SIMAT
<b>Instituciones con programas de educación ambiental</b>	45% (32 instituciones)	Secretaría de Educación Distrital
<b>Estudiantes beneficiados por programas ambientales</b>	15,000	Secretaría de Educación Distrital
<b>Docentes capacitados en educación ambiental</b>	200	Secretaría de Educación Distrital
<b>Proyectos Ambientales Escolares (PRAE) implementados</b>	30	Secretaría de Educación Distrital
<b>Residuos posconsumo recolectados (2021)</b>	42 toneladas	Alcaldía Distrital de Santa Marta
<b>Población general afectada por desafíos ambientales</b>	500,000 personas	DANE - Proyección población Santa Marta

La tabla evidencia importantes desafíos ambientales y educativos en Santa Marta, destacando la insuficiencia en la gestión de residuos y la cobertura limitada de la educación ambiental. Con una generación diaria de 573, 1 toneladas de residuos sólidos y una tasa de reciclaje de apenas el 3%, el distrito enfrenta una presión significativa sobre su entorno natural, agravada por una gestión inadecuada. Aunque 45% de las instituciones educativas han implementado programas de educación ambiental, más de la mitad de las escuelas y miles de estudiantes permanecen al margen, lo que limita el desarrollo de una cultura sostenible en el distrito.

Por otro lado, solo 200 docentes han sido capacitados y 30 Proyectos Ambientales Escolares (PRAE) se han ejecutado, números que son insuficientes frente a la demanda del sistema educativo. Además, la recolección de residuos posconsumo, aunque creciente (42 toneladas en 2021), requiere mayor participación comunitaria para alcanzar un impacto significativo. Con una población de 500,000 personas afectadas por los problemas ambientales, la necesidad de intervenciones efectivas en educación y sostenibilidad es urgente para transformar la relación de la comunidad con su entorno y garantizar el desarrollo sostenible de Santa Marta.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL</b>	<b>Código: JURC-FM-01</b>
		<b>Versión: 1</b>
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>	<b>Fecha: 10/12/2024</b>

## ACTIVIDADES A EJECUTAR

N°	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	GUIA AMBIENTAL Formato: 20.7X26.7 126 paginas full color Caratula rustica 250 grs Papel bong 75 grs	Unidad	2,900
2	SOFTWARE AMBIENTAL DESCARGABLE	Unidad	2,800
3	Sensibilización ambiental a agentes ambientales	Unidad	290

## LOCALIZACIÓN


El Distrito de Santa Marta está conformado por un mar territorial, un área montañosa correspondiente a la Sierra Nevada, cuerpos de agua interiores, las islas y bahías localizadas en el mar territorial y en los cuerpos de agua, el suelo consolidado constituido por una zona costera y una zona continental, el suelo no consolidado constituido por la zona de Bajamar, el subsuelo y el espacio aéreo asociado. Limita por el Norte y el Oeste con el Mar Caribe, al sur los municipios de Ciénaga y Aracataca y por el oriente los departamentos de la Guajira y Cesar.

## POBLACION

La población afectada por los problemas ambientales en Santa Marta comprende a sus aproximadamente 561.281 habitantes, quienes enfrentan los impactos negativos de prácticas insostenibles, como el mal manejo de residuos sólidos, la contaminación de cuerpos de agua y la deforestación. Estos problemas afectan directamente la calidad de vida de la comunidad en general, generando riesgos para la salud, pérdida de biodiversidad y degradación de los recursos naturales esenciales. Los grupos más vulnerables incluyen familias en zonas rurales y urbanas marginales, que carecen de infraestructura adecuada para la gestión de residuos; niños y jóvenes, más susceptibles a los efectos de la contaminación; y comunidades étnicas, cuya subsistencia depende de los recursos naturales. Esta situación refuerza la urgencia de implementar iniciativas que promuevan la sostenibilidad y la conciencia ambiental en el municipio.

## POBLACIÓN OBJETIVO DE LA INTERVENCIÓN

La población objetivo del proyecto en Santa Marta está compuesta por 2,900 personas, distribuidas casi equitativamente por género, con 1,468 mujeres (50.6%) y 1,432 hombres (49.4%). Por rangos de edad, el grupo más numeroso corresponde a jóvenes entre 14 y 26 años, con 1,047 personas (36.1 %), seguido por el rango de 12 a 18 años, con 812 personas (28%), y adultos entre 27 y 59 años, con 754 personas (26% ). El grupo de niños entre 6 y 11 años representa 290 personas

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL</b>	<b>Código: JURC-FM-01</b>
		<b>Versión: 1</b>
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>	<b>Fecha: 10/12/2024</b>

(10%), mientras que no se registran personas en el rango de 0 a 5 años. Esta distribución refleja un enfoque mayoritario en la población joven y adulta, lo que subraya la importancia de diseñar intervenciones que respondan a las necesidades y características de estos grupos etarios para maximizar el impacto del proyecto.

*Tabla 5. Características Demográficas de la Población Objetivo.*

<b>Población por género</b>	
Mujer	1468 Personas
Hombre	1432 Personas
<b>Población por rangos de edad</b>	
0 – 5	0 Personas
6 – 11	290 Personas
12 – 18	812 Personas
14 - 26	1047 Personas
27 – 59	754 personas


## **JUSTIFICACION**

La educación ambiental es un componente esencial para enfrentar la crisis ecológica y climática que afecta tanto a nivel global como local. En el caso de Santa Marta, implementar un proyecto de Eco-Educación dirigido a la comunidad responde a la necesidad urgente de fortalecer la conciencia y la acción ambiental de los ciudadanos, promoviendo un cambio cultural hacia la sostenibilidad. Este proyecto tiene como objetivo no solo informar, sino también transformar actitudes y prácticas de la población, fomentando comportamientos responsables que contribuyan a la protección de los recursos naturales y la mejora de la calidad de vida.

Santa Marta enfrenta problemas ambientales significativos, como la contaminación de cuerpos de agua, la deforestación y la gestión inadecuada de residuos sólidos. Aunque existen esfuerzos en políticas ambientales, la falta de conciencia y educación ambiental en la comunidad perpetúa estas problemáticas. La formación de agentes ambientales comunitarios es una estrategia viable para generar cambios positivos, capacitando a líderes y ciudadanos comprometidos que puedan actuar como multiplicadores del conocimiento y promotores de prácticas sostenibles en sus barrios y entornos.

El proyecto se fundamenta en la necesidad de cambiar la percepción tradicional sobre los recursos naturales, frecuentemente vistos como inagotables. Este paradigma ha llevado a su explotación excesiva, afectando la capacidad de regeneración de los ecosistemas. A través de la Eco-Educación, se busca fomentar



	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL</b>	<b>Código: JURC-FM-01</b>
		<b>Versión: 1</b>
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>	<b>Fecha: 10/12/2024</b>

una visión diferente, en la que la naturaleza sea reconocida como un sistema limitado que requiere un manejo responsable para garantizar su sostenibilidad a largo plazo. Este conocimiento permitirá a la comunidad adoptar estilos de vida más sostenibles, reduciendo significativamente el impacto ambiental.


El proyecto plantea un enfoque participativo e innovador, que utiliza herramientas didácticas, actividades prácticas y plataformas digitales para acercar los conceptos de sostenibilidad a toda la comunidad. Estas herramientas permiten a los ciudadanos comprender la importancia de cuidar el medio ambiente y aplicar este conocimiento en su vida diaria. Además, se promoverá la participación activa de los habitantes en la resolución de problemas ambientales locales, como la reducción de residuos, la recuperación de espacios verdes y la conservación de la biodiversidad. Este enfoque práctico busca que los ciudadanos no solo aprendan, sino que se conviertan en agentes de cambio activos en sus comunidades.

El proyecto también está alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), particularmente con el ODS 13, que insta a tomar medidas urgentes contra el cambio climático, y el ODS 11, que busca construir comunidades sostenibles. La formación de agentes ambientales en la comunidad fomenta la participación ciudadana y contribuye al cumplimiento de estas metas globales. A largo plazo, esta iniciativa busca establecer las bases para un cambio cultural profundo que promueva una relación armónica entre la comunidad y su entorno natural.

En conclusión, el proyecto de Eco-Educación para la comunidad de Santa Marta es un paso clave para construir una sociedad más consciente, comprometida y preparada para enfrentar los desafíos ambientales. Al proporcionar a los ciudadanos las herramientas y conocimientos necesarios, este esfuerzo no solo fortalecerá la educación ambiental en la región, sino que también contribuirá a la construcción de comunidades más sostenibles y resilientes, asegurando un futuro más equilibrado y respetuoso con el medio ambiente.

Las Instituciones Educativas, es uno de esos agentes sociales a los que el proyecto va encaminado, puede y debe catalizar este proceso. Para ello tiene que estar abierta a su entorno, dotar al conjunto de la población de conocimientos y capacidades para comprender e intervenir en la comunidad donde se inserta, y promover actitudes y valores de compromiso con la mejora ambiental y social de su medio.

Esta labor está íntimamente ligada a la calidad educativa. Hoy en día educación ambiental y calidad educativa van necesariamente de la mano, son dos conceptos que no se pueden entender por separado. Por eso resultan tan interesantes propuestas como la que se desprende de este proyecto. Porque nos aportan elementos válidos para construir una escuela de calidad ambiental.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL</b>	<b>Código: JURC-FM-01</b>
		<b>Versión: 1</b>
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>	<b>Fecha: 10/12/2024</b>

Desde esta perspectiva cobra especial relevancia el ambiente —físico, educativo y relacional— que ofrece la escuela, la clarificación de los valores que implícita o explícitamente transmitimos, las oportunidades que se brindan al alumnado para convertirse en sujeto activo de la comunidad, y el poder analizar, interpretar y valorar los acontecimientos que en ella se producen. Aspectos como la organización espacio temporal, el consumo de recursos o las oportunidades que se ofrecen al alumnado para la toma de decisiones tienen mucho que decir en el modelo de educación ambiental en el que creemos, un modelo en consonancia con los fines de una educación integral, al servicio de la construcción de una ciudadanía activa y responsable.


Por lo tanto, la educación ambiental, más que limitarse a un aspecto concreto del proceso educativo, ha de ser la base de un nuevo estilo de vida, el trampolín que impulse una práctica educativa abierta a la vida de la comunidad local y global para que los miembros de la comunidad educativa participen, según sus posibilidades, en la tarea compleja y solidaria de mejorar las relaciones de los seres humanos, entre sí y con el medio ambiente.

Por lo que se hace necesario llevar a cabo las actividades que contempla el proyecto dentro del calendario educativo, para que puedan los estudiantes participar activamente de las mismas, y así puedan replicar en sus comunidades los objetivos primordiales de este propósito de protección ambiental que la administración considera necesario para esta comunidad.

## **COMPETENCIA**

Mediante Decreto 822 del 19 de Noviembre de 2024, por medio del cual el distrito turístico, cultural e histórico de Santa Marta (Magdalena), prioriza y aprueba un proyecto de inversión con cargo a recursos del Sistema General de Regalías y designa como entidad ejecutora y como entidad que contratara la obra e interventoría al Fondo Mixto para el Desarrollo Regional, quien estará a cargo de la contratación de las actividades del proyecto denominado "**FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION AMBIENTAL A TRAVES DE LA ECO-EDUCACION EN COMUNIDADES DEL DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA**", con recursos de SGR - Asignación para la inversión local según NBI y Municipios de cuarta, Quinta y sexta categoría de Santa Marta (Magdalena)" con código **BPIN 2024470010088**, incluyendo la contratación de la interventoría, de conformidad con el artículo 37 de la ley 2056 del 2020.

Por lo cual, se considera que el Fondo Mixto para el Desarrollo Regional, tiene la competencia para desarrollar estas acciones en pro de la protección ambiental, de desarrollo sostenible.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL</b>	<b>Código: JURC-FM-01</b>
		<b>Versión: 1</b>
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>	<b>Fecha: 10/12/2024</b>

Este proyecto se encuentra inscrito en el Banco de Proyectos con código BPIN **2024470010088** y en el Plan de Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios según certificaciones que hacen parte integral de este proceso del distrito turístico, cultural e histórico de Santa Marta (Magdalena) y cuenta con recursos disponibles del presupuesto de la presente vigencia en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 1624 de fecha 27 de Noviembre de 2024 con recursos de SGR - Asignación para la inversión local según NBI y Municipios de cuarta, Quinta y sexta categoría y recursos de SGR - Asignación para la inversión local en ambiente y desarrollo sostenible de Santa Marta – Magdalena, por valor de **QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$553.000.000,00)** expedido jefe de presupuesto del Fondo Mixto para el Desarrollo Regional, presupuesto oficial.


- 2. Objeto por contratar con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.**

**Objeto:**

**INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION AMBIENTAL A TRAVES DE LA ECO-EDUCACION EN COMUNIDADES DEL DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA”**

**Especificaciones de los bienes, obras o servicios:**

<b>Clasificación UNSPSC</b>	<b>Descripción</b>
77101700	Servicios de asesoría ambiental
77111600	Rehabilitación ambiental
80101600	Gerencia de Proyectos
82121900	Empaste de libros

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL</b>	<b>Código: JURC-FM-01</b>
		<b>Versión: 1</b>
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>	<b>Fecha: 10/12/2024</b>

86132000	Servicios de educación y capacitación en administración
94131500	Organizaciones Gubernamentales

### ESPECIFICACIONES TECNICAS:


<b>"FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL A TRAVÉS DE LA ECO-EDUCACIÓN EN COMUNIDADES DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA"</b>					
<b>PRESUPUESTO APOYO A LA SUPERVISION</b>					
<b>No. de meses:</b>			2		
Cant (1)	Cargo/oficio	Valor mensual (2)	Dedicación mensual	No. De meses	Subtotal
<b>COSTOS PERSONAL</b>					
<b>Personal profesional</b>					
1	Apoyo pedagógico	1,500,000	50%	2.0	1,500,000.0
1	Ingeniero ambiental	4,000,000	50%	2.0	4,000,000.0
<b>Subtotal costos de personal profesional</b>					<b>5,500,000</b>
<b>FACTOR MULTIPLICADOR</b>					<b>12,045,000</b>
<b>TOTAL COSTO DE PERSONAL</b>					<b>12,045,000</b>
Cant. (1)	Concepto	Valor mensual (2)	Dedicación mensual	No. De meses	Subtotal
<b>COSTOS DIRECTOS</b>					
	Papelera, Edición Informes, fotografías y videos	500,000.0		2.0	1,000,000.00
1	Edición de informes	555,000.0		1.0	555,000.00
<b>TOTAL COSTOS</b>					<b>1,555,000.0</b>
<b>TOTAL OTROS GASTOS</b>					<b>1,555,000.0</b>
<b>TOTAL COSTO DE PERSONAL+OTROS GASTOS</b>					<b>13,600,000.0</b>
<b>COSTO TOTAL SUPERVISION</b>					<b>13,600,000.0</b>

### Tipo de Contrato:

ORDEN DE INTERVENTORIA

### Plazo de Ejecución:

DOS (2) MESES, contados a partir del acta de inicio.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL</b>	<b>Código: JURC-FM-01</b>
		<b>Versión: 1</b>
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>	<b>Fecha: 10/12/2024</b>

### **Lugar de ejecución del contrato:**

El proyecto tendrá lugar en Santa Marta (Magdalena).

### **FORMA DE PAGO:**

**PAGO INICIAL:** El primer pago correspondiente al cincuenta (50%) del valor total del contrato, se realizará conforme al mismo porcentaje de avance de la consultoría, sujeto a los giros que se realizan por el Ministerio de Hacienda (Sistema de presupuesto y giro de Regalías), para lo cual se suscribirán actas de avance debidamente refrendadas por el Asociado Técnico, el supervisor y del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el Asociado Técnico y del periodo correspondiente.

**PAGO FINAL:** Ultimo pago por valor del 50% del contrato, previo cumplimiento del objeto y vencimiento del plazo, el pago está sujeto al giro que realiza el Ministerio de Hacienda (Sistema de presupuesto y giro de Regalías).

**PARAGRAFO 1.** Las actas de avance deberán presentarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución, EL Asociado Técnico deberá radicar en la dependencia competente de FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL las correspondientes facturas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas debidamente aprobadas por el supervisor, y el FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL adelantara los trámites para hacer efectivo el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiere lugar, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el Asociado Técnico subsane las glosas que formule.


### **3. Modo de selección y su justificación.**

El modo de selección corresponde al NIVEL 1 "ORDEN DE CONSULTORIA". Está enmarcado dentro de la fase de planeación al interior de FONDO MIXTO, como factor común de las entidades estatales. El modo de contratación se desarrollará a través de lo establecido en el Reglamento Único de Contratación del **FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL**.

### **4. El valor estimado del contrato y la justificación de este.**

El valor estimado del contrato será de **TRECE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$13.600.000,00) INCLUIDO IVA** si es del caso, este valor deberá cubrir todos los costos derivados de la ejecución del contrato que se suscriba y los



	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL</b>	<b>Código: JURC-FM-01</b>
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>Fecha: 10/12/2024</b>

impuestos de ley aplicables.

El contrato se adjudicará y se suscribirá máximo hasta por valor igual al del Presupuesto Oficial Total. Si el asociado técnico indica un Valor Total de la Propuesta superior al Valor del Presupuesto Oficial Total, su propuesta será rechazada.

**Fuente de los Recursos:**

Sistema General de Regalías – SGR

Los pagos están sujetos a los demás requisitos que hubiere lugar y exigibles para ejecución de recursos SGR y El pago del contrato está sujeto al PAC del Ministerio de Hacienda del Sistema de Presupuesto y Giros de recursos de SGR - Asignación para la inversión local en ambiente y desarrollo sostenible.

FONDO MIXTO reportara el avance en el aplicativo SPGR, para que Ministerio de Hacienda realice el desembolso al Asociado Técnico, en la cuenta bancaria del asociado técnico.


El valor será cancelado por el Ministerio de Hacienda (Sistema de presupuesto y giro de Regalías), directamente a la cuenta del Asociado Técnico según la disponibilidad presupuestal No. 1624 de fecha 27 de Noviembre de 2024 con recursos de SGR - Asignación para la inversión local según NBI y Municipios de cuarta, Quinta y sexta categoría y recursos de SGR - Asignación para la inversión local en ambiente y desarrollo sostenible de Santa Marta – Magdalena, por valor de **TRECE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$13.600.000,00)**, expedido jefe de presupuesto del Fondo Mixto para el Desarrollo Regional, presupuesto oficial. El pago del contrato está sujeto al PAC del municipio.

El contrato se adjudicará y se suscribirá hasta por valor igual al del Presupuesto Oficial Total. Si el asociado técnico indica un Valor Total de la Propuesta superior al Valor del Presupuesto Oficial Total, su propuesta será rechazada.

**5. Los criterios para seleccionar la oferta más conveniente para el interés general.**

La selección se hace de acuerdo al modo de selección y a los niveles de contratación que corresponde a FONDO MIXTO, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y el monto del mismo.

<b>FACTORES</b>	<b>PUNTAJE</b>
Factor Económico	600
Propuesta técnica	200


	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL</b>	<b>Código: JURC-FM-01</b>
		<b>Versión: 1</b>
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>	<b>Fecha: 10/12/2024</b>

Apoyo a la industria nacional	200
<b>TOTAL</b>	<b>1000</b>

## 6. El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo.

FONDO MIXTO, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación del desarrollo del proyecto que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato, para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación así:

Tipificación del riesgo	Observaciones del riesgo	Soporte de asignación del riesgo		
		FONDO MIXTO	ASOCIADO TECNICO	MUNICIPIO
Suspensiones del contrato.	Riesgo que asume el Asociado Técnico cuando la causa le sea imputable. Para este cálculo se debe tener en cuenta el Programa de Obra y de Inversiones vigentes del contrato.		<b>100%</b>	
Prórrogas del contrato.	Riesgo que asume el Asociado Técnico cuando la causa le sea imputable		<b>100%</b>	
Multas por incumplimientos en manejo ambiental y/o permisos.	Riesgo que asume el asociado técnico		<b>100%</b>	
Riesgo Operacional	Retraso en la entrega de materiales, organización de talleres, especialmente en áreas rurales		<b>100%</b>	

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL</b>	<b>Código: JURC-FM-01</b>
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>Fecha: 10/12/2024</b>

Problemas presentados durante la producción de los materiales por parte de los proveedores.	Riesgo que asume el asociado técnico		<b>100%</b>	
---	--------------------------------------	--	-------------	--

Al momento de la presentación de la propuesta se entienden aceptados los riesgos en los términos previstos.

### 7. Las garantías exigidas en el proceso de contratación.

El Asociado Técnico seleccionado deberá presentar garantía de seriedad de la oferta.

La garantía de seriedad de la oferta, con el recibo de pago, debidamente firmados por el asociado técnico con la siguiente información:

**BENEFICIARIO: FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL**


**AFIANZADO:** El Asociado técnico. **VIGENCIA:** SESENTA DIAS

**CUANTÍA:** Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial

El asociado técnico seleccionado deberá constituir las siguientes garantías que amparen los siguientes riesgos:

En cumplimiento de lo estatuido en la ley o disposiciones especiales vigentes y con el Reglamento Único de Contratación de FONDO MIXTO, El ASOCIADO TÉCNICO seleccionado deberá presentar la suscripción del contrato de una garantía única de cumplimiento y el seguro de responsabilidad civil extracontractual, en los que se dejará expresa constancia que el asegurado y/o beneficiario será EL FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL con NIT 900210090-9 Y ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA - MAGDALENA con NIT 89178000-9, como mecanismo de cobertura del riesgo, que ampare los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones, así:

**A) CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato; **B) CALIDAD DEL SERVICIO:** Para garantizar la calidad y el correcto desempeño de

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL</b>	<b>Código: JURC-FM-01</b>
		<b>Versión: 1</b>
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>	<b>Fecha: 10/12/2024</b>

los productos entregados; por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.

**C) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:**

para garantizar el pago de estos y demás obligaciones inherentes a la previsión social del personal que emplee durante el desarrollo del Convenio, por una cuantía igual al Diez por ciento (10%) del valor del mismo y cuya vigencia será igual a la duración y liquidación del presente y Tres (3) Años más. **D) RESPONSABILIDAD CIVIL**


**EXTRA CONTRACTUAL:** Con el objeto de protegerse y proteger al Municipio contra reclamaciones por los daños y perjuicios lesiones personales, muerte y daño a la propiedad que pueda surgir por causa de la obra objeto de este contrato ejecutada por el contratista, sus empleados, directos o asociados y subcontratistas. El amparo de responsabilidad civil extracontractual será por un valor de 500 SMMLV y en ningún caso inferior al 10% del valor del contrato por el término de ejecución del contrato. Su monto se repondrá en todos los casos en que por cualquier evento se disminuye como consecuencia de su pago total o parcial, por ocurrencia de los siniestros que ampara.

En este amparo el tomador debe ser el ASOCIADO TECNICO, los asegurados deben ser el FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL con NIT 900210090-9 Y ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA - MAGDALENA con NIT 89178000-9 debe operar bajo la modalidad de ocurrencia, lo que se traduce en que la póliza cubre los siniestros de responsabilidad civil que ocurran durante su vigencia; La póliza debe incluir los siguientes amparos: a) predios, labores y operaciones, b) responsabilidad surgida por actos de contratista y subcontratistas, c) patronal, d) vehículos propios y no propios; la póliza debe amparar expresamente los siguientes perjuicios: a) patrimoniales en su modalidad de daño emergente y lucro cesante y b) extrapatrimoniales, que sean causados a los terceros.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al Asociado Técnico de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en este contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de FONDO MIXTO.

El Asociado Técnico deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el Asociado Técnico se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición de FONDO MIXTO y a cuenta del Asociado

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL</b>	<b>Código: JURC-FM-01</b>
		<b>Versión: 1</b>
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>	<b>Fecha: 10/12/2024</b>

Técnico quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente a FONDO MIXTO para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.

La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

Cuando el ofrecimiento sea efectuado por un asociado técnico plural bajo la figura de unión temporal, consorcio o contrato de asociación futura la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del asociado técnico plural.

**LAS GARANTÍAS Y EL SEGURO REQUERIRÁN DE LA APROBACIÓN DE FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL.**


### **8. Acuerdo comercial que cobija el proceso contractual**

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos.

Acuerdo	País	Entidad Estatal INCLUIDA	UMBRAL	¿Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial?	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
		Si/No		Si/No	Si/No	Si/No
Alianza del pacífico	Chile	SI	Bienes y Servicios \$859.460.000 <b>COP</b> Servicios de construcción: 21.486.500.000 <b>COP</b>	NO	NO	NO
	Perú	SI	Bienes y Servicios \$859.460.000 <b>COP</b> Servicios de construcción: 21.486.500.000 <b>COP</b>	NO	NO	NO
	México	N/A	N/A	N/A	NO	NO



Chile	SI	Bienes y Servicios \$855.180.000 <b>COP</b> Servicios de Construcción \$21.379.500.000 <b>COP</b>	NO	NO	NO	
Corea		Bienes y Servicios \$859.460.000 <b>COP</b> Servicios de construcción 64.459.500.000 <b>COP</b>	NO			
Estados EALC	SI	Bienes Y Servicios \$947.235.394 <b>COP</b> Servicios de Construcción \$23.680.884.850 <b>COP</b>	NO	NO	NO	
Estados Unidos	SI	Bienes y servicios \$1.542.903.600 <b>COP</b> Servicios de construcción \$21.712.185.600 <b>COP</b>	NO	NO	NO	
Costa Rica	SI	Bienes y servicios \$1.542.903.600 <b>COP</b> Servicios de construcción \$21.712.185.600 <b>COP</b>				
Triángulo del Norte	El Salvador	SI	No se establece Umbral	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	No se establece Umbral	SI	NO	SI
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea	SI	Bienes y Servicios \$938.656.236 <b>COP</b> Servicios de Construcción \$23.466.405.900 <b>COP</b>	NO	NO	NO	

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL</b>	<b>Código: JURC-FM-01</b>
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>	<b>Fecha: 10/12/2024</b>

Para constancia se firma en el Municipio de Montería – Córdoba, a los Diez (10) días del mes de Diciembre de Dos Mil Veinticuatro (2024).

Ramiro lugo

**RAMIRO LUIS LUGO ROMERO**

Director de Planeación e Infraestructura Fondo Mixto

Proyectó y Revisó: Oficina Jurídica y de Contratación.